Montería, 23 de marzo de 2018

Secretaría. Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informándole que la parte accionante, impugnó el fallo de tutela de fecha 16 de marzo de 2018 proferido por este juzgado. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2018.00099
Acción: Tutela
Accionante: Libia del Carmen Trujillo Coronado
Accionado: PORVENIR – COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación presentada por la parte accionante contra la Sentencia de fecha 16 de marzo de 2018. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, a través de la oficina de apoyo judicial de esta ciudad para el correspondiente reparto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, **02 DE ABRIL DE 2018**. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico **No.019 E** a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria